



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación del **“Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2021 Senado: “Por medio de la cual se reforma la constitución política para eliminar la impunidad del fiscal general de la nación y fortalecer la lucha contra la corrupción.”**, en consideración a que tengo familiares dentro de los grados enunciados por la ley, con investigaciones en las entidades que trata la presente iniciativa.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría General del Senado de la República.

JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA
Senador de la República